



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000030 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000318-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 24 de Julio de 2019, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 09 de Septiembre de 2019,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 24 de Julio de 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000318-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 227-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3'286,975.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con fecha 09 de Septiembre de 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 283-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 20'294,071.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 3, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS en el TITULO 3, CAPITULO I, Artículo 212 Numeral 212.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; señalando además según numeral 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*;

Estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril de 2017 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000030 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000318-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR; en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER N° 000318-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 2/11

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2019-EF, dispone ... según ANEXO N° 02 Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales por el Cumplimiento de los Compromisos de Cobertura y Condiciones Periodo 2019, y Compromisos de Gestión Periodo 2019 en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales” entre ellas las unidades ejecutoras: UE 300 Educación Tumbes con un monto de S/ 29,622.00, UE 301 Educación UGEL Tumbes con un monto de S/ 273,309.00, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con un monto de S/ 54,303.00, UE 303 Educación UGEL Zarumilla con un monto de S/ 235,220.00, UE 400 Salud Tumbes con un monto de S/ 2’133,067.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3’286,975.00), con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de las intervenciones en salud, educación, acceso al agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer;

DEBE DECIR:

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2019-EF, dispone ... según ANEXO N° 02 Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales por el Cumplimiento de los Compromisos de Cobertura y Condiciones Periodo 2019, y Compromisos de Gestión Periodo 2019 en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales” entre ellas las unidades ejecutoras: UE 001 Sede Central con un monto de S/ 561,454.00, UE 300 Educación Tumbes con un monto de S/ 29,622.00, UE 301 Educación UGEL Tumbes con un monto de S/ 273,309.00, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con un monto de S/ 54,303.00, UE 303 Educación UGEL Zarumilla con un monto de S/ 235,220.00, UE 400 Salud Tumbes con un monto de S/ 2’133,067.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3’286,975.00), con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de las intervenciones en salud, educación, acceso al agua clorada y reducción de la violencia contra la mujer;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000370 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

RER N° 000370-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 3/5

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

DEBE DECIR:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ARTICULO 2°: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen las siguientes resoluciones: La Resolución Ejecutiva Regional N° 000318-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
FRENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL